



Al Sr. ~~Al Sr. D. Juan~~ Iglesias ~~Gutierrez~~
 Lope Egen Pedro Antonio
 del Ayuntamiento

Notificación y Seguidamente, yo el Secretario notifico e hice saber el nombramiento de dependiente de la Corporacion, a D. G. G. de Mata de esta Ciudad; leyendovelo integramente y dandole copia; en su persona; manifesto quedar enterado aceptando en dicha forma su encargo, firmando por ello de que certifico =

G. G. de Mata

[Signature]

En la Villa de Caracas a veinte y Cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete: Convidados en sus Salas Capitulares los Sres. del Ayuntamiento de ella que firmaron, acordaron: Que estando verificada la separacion de la Villa de Archibal. cada el Ayuntamiento y entrega de los documentos y demas pertenecientes a la Villa de Archibal; asiendo en una de las Diputaciones algo distante del mayor caserio, el teniente de Alcalde de D. Jose Maria Guvedo, parece que para el mejor regimen de aquellos vecinos podria nombrar el Sr. Alcalde un Diputado y un teniente como anteriormente lo habia, haciendolos en las personas que mas le acomodara; y de la Separacion de